



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ  
2018-2021



Expediente: C.O.P./2021

Núm. Oficio: DR-  
«NUMERO DE OBRA»/2021

### DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA O SERVICIO

VILLA DE ÁLVAREZ, COL., a 07 DE MAYO DE 2021


ARQ. HECTOR MEJIA RUELAS  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 53 de la Ley Estatal de Obras Públicas, se le comunica que ha sido designado Residente DE OBRA de los trabajos amparados por el contrato número FISM-01-AD-C/2021-VA relativo a REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA PROLOGACION HIDALGO TRAMO TERCER ANILLO PERIFERICO A CALLE CHANXOPAN, Villa de Álvarez, Col. adjudicada a EMULSIONES DE COLIMA S.A. DE C.V., de fecha 07 DE MAYO DE 2021.

Agradeceré a Usted, realizar la supervisión vigilancia y control de la ejecución de los trabajos señalados en el párrafo anterior, apegado a la normatividad aplicable y en especial a lo previsto en LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, exhortándolo a continuar realizando con entusiasmo y dedicación esta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
ING. ALEJANDRO ORTIZ CAZARES  
DIRETOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

c.c.p Archivo.-